



Servicio de Administración de Rentas

Gobierno de la República

REQUISITOS DE PAGOS INDEBIDOS

PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario
Departamento de Gestión Tributaria

REQUISITOS DE DEVOLUCIÓN Y/O NOTA DE CRÉDITO POR PAGO INDEBIDO

NOMBRE DEL TRAMITE Compensaciones y Devoluciones Pago Indebido	
REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud en formato PDF, que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado
Estados financieros debidamente firmados, sellados y timbrados del período que comprende la petición en formato PDF (Aplica PJ)	Cualquier otra información que el OT considere necesaria para sustentar su petición
Libro Mayor y Auxiliar de la Cuenta donde registran el crédito fiscal (Esta información proporcionarla en Formato Excel con protección contra modificación sin restricción de edición) (Aplica PJ)	
Documentación con la que el obligado tributario sustenta el pago indebido	
Detalle de la casilla de la declaración que generó el pago indebido	
Comprobante de boletín de pago L200.00, Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo	

Nota: PJ: persona jurídica